
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.768

Sábado 27 de Mayo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1220134

MINISTERIO DE HACIENDA

DETERMINA PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, LOS CARGOS QUE TENDRÁN
LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

DFL Núm. 3.- Santiago, 12 de abril de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 64, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la facultad que me confiere el artículo séptimo transitorio de la ley N° 20.955, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo único.- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de la Dirección del Trabajo:

	Grado	N° de Cargos
Primer Nivel Jerárquico		
Director	1°	1
Segundo Nivel Jerárquico		
Subdirector	2°	1
Jefes de División	3°	5
Director Regional	5°	1
Directores Regionales	6°	2
Directores Regionales	7°	6
Directores Regionales	8°	6

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.- Alejandra Krauss Valle, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.